

Nº 830 / VISTOS: la solicitud de la organización comunitaria "Taller de Mujeres Puntas y Puntadas" de designación de Ministro de Fe para la constitución de dicha organización; el D.A. nº 772 de fecha 04 de septiembre de 2017 en donde designa Ministro de Fe a doña Claudia Landaeta Vera; teniendo presente, lo señalado en el artículo 18, 33 letra b) y d), 46 bis y 46 ter de la Ley Nº 19:537, sobre Copropiedad Inmobiliaria; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18:695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

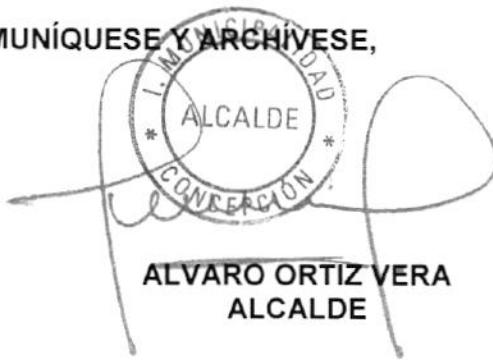
DECRETO

- 1.- Se modifica el decreto alcaldicio nº 772 de 04 de septiembre de 2017, que designó a doña **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para actuar en calidad de Ministro de Fe para constituir la Organización Comunitaria "Taller de Mujeres Puntas y Puntadas", el dia 26 de Septiembre de 2017 a las 19:00 horas y se designa para actuar en calidad de Ministro de Fe a doña **MARCELA PEÑALOZA PUELLES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Marcela Peñaloza Puelles
- Archivo

PII/cme

IDdoc 800806